

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Granada, a 2 de junio de 2008.

Referencia: Acuerdos de la Junta General de Accionistas

Por la presente se comunican los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Puleva Biotech, S.A. en su sesión celebrada en primera convocatoria en la mañana del día de hoy, 2 de junio de 2008:

“ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes a la matriz y al grupo consolidado, así como propuesta de distribución de resultado, del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

- Aprobación de las cuentas anuales (comprendidas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria), correspondientes a PULEVA BIOTECH, S.A., y al grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de PULEVA BIOTECH, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2007 conforme al siguiente detalle que consta en la memoria:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe en miles de euros</u>
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	1.790
Reserva legal	179
Reservas voluntarias	1.611
Total Distribución	1.790

- Aprobación el informe de gestión de PULEVA BIOTECH, S.A., en los términos en los que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de PULEVA BIOTECH, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de PULEVA BIOTECH, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Renovación de los auditores de cuentas de la Sociedad.

- Renovación de Ernst & Young, S.L., con C.I.F. B-78970506 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informe de gestión de Puleva Biotech, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2008.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Autorización al Consejo de Administración de PULEVA BIOTECH, S.A., para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y que se enuncian seguidamente:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por 100 del capital social.
- Que la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3ª del artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

- Que el precio o contraprestación mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 16 de abril de 2007.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en diez y cese y reelección o nombramiento, con votación individual, de los miembros del Consejo de Administración.

- Fijación en diez el número de miembros del Consejo de Administración.
- Cese y reelección de Berta Barber Benedito como Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical, por un período de 4 años.
- Cese y reelección de Pedro Gómez de Baeza como Consejero de la Sociedad, con el carácter de independiente, por un período de 4 años.
- Cese y reelección de José María de León Molinari como Consejero de la Sociedad, con el carácter de independiente, por un período de 4 años.
- Cese y reelección de Antonio Hernández Callejas como Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical, por un período de 4 años.

- Cese y reelección de Gregorio Vicente Jiménez López como Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical, por un período de 4 años.
- Cese y reelección de Laureano Roldán Aguilar como Consejero de la Sociedad, con el carácter de independiente, por un período de 4 años.
- Reelección de Juan Carlos de Gregorio Santos como Consejero de la Sociedad, con el carácter de ejecutivo, por un período de 4 años, quien fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración.
- Reelección de Juan Zabía de la Mata como Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical, por un período de 4 años, quien fue nombrado por cooptación por el Consejo de Administración.
- Nombramiento de Félix Hernández Callejas como Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical, por un período de 4 años.
- Nombramiento de Jordi Martínez Rotllan como Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical, por un período de 4 años.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación de la opción de tributación por el régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución o no del presente acuerdo.”

- Aprobación de la opción de tributación por el régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con efectos en el período impositivo que se inicie el uno de enero de dos mil nueve, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales establecidos y recogidos en el artículo 67 de la citada Ley, y así lo acuerden todas y cada una de las sociedades que deban integrar el grupo fiscal del que PULEVA BIOTECH, S.A. pasará a ser sociedad dominante, comunicando los acuerdos mencionados a la Administración Tributaria con anterioridad al inicio del período impositivo en que sea de aplicación este régimen.

- Se ha delegado expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para que en cualquier momento y con relación al ejercicio fiscal que considere más conveniente, ejecute o deje sin efecto el presente acuerdo, e incluso renuncie al régimen especial de tributación cuando se estime necesario.

ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Presentación y sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe sobre la Política Retributiva del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.

- La Junta ha votado favorablemente la consulta sobre el informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2007 que formula el Consejo de Administración.

ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

Presentación del Informe explicativo sobre los aspectos adicionales incluidos en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

- La Junta ha quedado enterada y conforme con del Informe explicativo sobre los aspectos adicionales incluidos en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.

Presentación del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2007.

- La Junta ha quedado enterada y conforme con el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2007 aprobado por Consejo de Administración.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

- Se ha delegado expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de Accionistas.

- Se ha facultado expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, a don Gregorio Jiménez López, a don Miguel Ángel Pérez Álvarez y a don Pedro Casamitjana Leonart, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil o en otros Registros Públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil -pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y de Bilbao, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, las Entidades adheridas o encargadas de Registro Contable de las anotaciones en cuenta, u otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General.”

Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que estimen oportuna, les saluda atentamente.

Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración